



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 001 -2023/MPHy

CARAZ; 03 de enero del 2023

VISTOS: El Informe N° 002-2023-MPHy/06.31, de fecha 03 de enero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas; evaluó el Curriculum vitae **de la Abg. Vilma Yobana Vega Ibáñez.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Informe N° 002-2023-MPHy/06.31, de fecha 03 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas Mag. Elías Enrique Melgarejo Osorio, quien evalúa el Curriculum Vitae **de la Abg. Vilma Yobana Vega Ibáñez**, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.11.1 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística el siguiente:

III) Requisitos mínimos:

1. Título profesional de Contador Público.
2. Capacitación y/o especialización en materias relacionados al cargo.
3. Experiencia laboral en cargos similares

Que, de la evaluación al Curriculum vitae **de la Abg. Vilma Yobana Vega Ibáñez**; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191- 2021-MPHy.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha la **Abg. Vilma Yobana Vega Ibáñez**; en el Cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROFY MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE, a conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Francisco A. Flores Pasión
DNI: 31636178
Gerente Municipal





Municipalidad Provincial de Huaylas
Gerencia de Administración y Finanzas



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 003-2023- MPH/06.30

AL : Dr. Flores Pasi3n Francisco Alejandro
Gerente Municipal de la MPH.

DEL : Mag. Elías Enrique Melgarejo Osorio
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Se Remite lo solicitado

Ref. : El que Indica

FECHA : Caraz, 04 de Enero del 2023



=====

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle mi saludo y por intermedio del presente solicitar se sirva realizar la Resolución de Gerencia como Jefe de la Unidad de Logística a la ABOG. **VILMA YOVANA VEGA IBAÑEZ** con número de DNI 44726608, a partir del 02 de Enero del 2023.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ


Mag. Elías Enrique Melgarejo Osorio
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS